GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 17 de julio de 2009.	Núm. Ext. 226

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 557 QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1050

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2009.

folio 1034

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 9 de julio de 2009
Oficio número 188/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18

fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 557

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo único. SE REFORMAN los artículos 4 en su primer párrafo, 11, 22 en su primer párrafo, 32, 33, 42 y 145 en su párrafo segundo; SE ADICIONAN una fracción, la II, al párrafo primero del artículo 2, con el corrimiento consecutivo de sus actuales fracciones II a XI, para pasar a ser III a XII; un párrafo final al artículo 22; el Título Segundo Bis, con acápite "Del Tribunal Electoral", los artículos 48 Quáter, 48 Quinquies, 48 Sexies, 48 Septies, 48 Octies, 48 Nonies y 48 Decies; y SE DEROGAN la fracción XXIII del artículo 38, el segundo párrafo del artículo 42, la Sección Cuarta, Capítulo IV, del Título Segundo y su artículo 48; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar su texto como sigue:

Artículo 2. …

I. …

II. El Tribunal Electoral;

III. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

IV. El Tribunal de Conciliación y Arbitraje;

V. Los Juzgados de Primera Instancia;

VI. Los Juzgados de Garantías de Adolescentes;

VII. Los Juzgados de Juicio de Adolescentes;

VIII. Los Juzgados de Ejecución de Medidas Sancionadoras de Adolescentes;

IX. Los Juzgados Menores;

X. Los Juzgados Municipales;

XI. Los Juzgados de Comunidad; y

XII. El Centro Estatal de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos y sus Unidades Regionales.

…

…

Artículo 4. Los Magistrados del Poder Judicial, incluidos los del Tribunal Electoral, serán nombrados en términos de lo previsto por la Constitución Política del Estado y esta Ley, durarán en su cargo diez años improrrogables, salvo que durante ese lapso dejen de cumplir con algunos de los requisitos para ser Magistrado, y sólo podrán ser removidos de conformidad con lo dispuesto por el Título Quinto de la Constitución Política del Estado.

…

I a VI. …

…

…

…

Artículo 11. Los precedentes que establezcan el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y sus Salas, así como el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, serán obligatorios para todas las autoridades del Estado y se sujetarán a las siguientes reglas:

I a IV. …

Artículo 22. Cuando la falta de un Magistrado, de temporal se convierta en definitiva o concluya su encargo en términos de Ley, se procederá de la manera siguiente:

I a IV. …

Para el caso de la falta definitiva de un Magistrado integrante del Tribunal Electoral, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia lo comunicará al Pleno del Tribunal a fin de que, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política local, se realice la propuesta correspondiente ante el H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del presente artículo.

Artículo 32. El Tribunal Superior de Justicia funcionará en Pleno y en Salas y se integrará con treinta Magistrados.

Artículo 33. El Pleno se compondrá por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien no integrará Sala, y por los Presidentes de cada una de sus Salas, a excepción de la Sala de Responsabilidad Juvenil, las que resolverán en última instancia los asuntos de su competencia. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno deberá reunir a las dos terceras partes de sus integrantes, entre los que deberá estar presente su Presidente.

Artículo 38. …

I a XXII.- …

XXIII. Se deroga

XXIV. …

Artículo 42. El Tribunal Superior de Justicia se integrará con una Sala Constitucional, cuatro Salas Penales y tres Salas Civiles, cada una de ellas se compondrá por tres magistrados, de entre los que se elegirá a su Presidente, el cual fungirá por un año, con la posibilidad de ser reelegido; y la Sala de Responsabilidad Juvenil, la cual se integrará con un solo magistrado.

Sección Cuarta (Se deroga) del Capítulo IV del Título Segundo

Artículo 48. Se deroga.

TÍTULO SEGUNDO BIS
Del Tribunal Electoral

SECCIÓN PRIMERA
De su Organización y Funcionamiento

Artículo 48 Quáter. El Tribunal Electoral se compondrá por tres Magistrados. El Tribunal contará con un Secretario de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y el demás personal que permita el presupuesto, mismos que serán nombrados conforme a lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 48 Quinquies. Los Magistrados del Tribunal Electoral no serán recusables, pero deberán excusarse de conocer en los juicios en que intervengan, cuando se encuentren comprendidos dentro de los supuestos que señala esta Ley.

Artículo 48 Sexies. El Tribunal Electoral, para la resolución de los asuntos de su competencia, funcionará de la manera siguiente:

I. Sesionará con la presencia de todos sus integrantes y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. Las sesiones serán públicas, salvo los casos en que la moral, el interés público o la ley exijan que sean privadas;

II. Realizará la distribución interna de los asuntos por riguroso turno, debiendo fungir como ponente el Magistrado al que le hubiera correspondido el asunto y los otros dos fungirán como vocales;

III. Emitirá su resolución, previa exposición y discusión del caso, con base en el proyecto que presente el Magistrado ponente;

IV. Cuando un Magistrado disienta de la mayoría podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada, siempre y cuando se presente antes de la firma de ésta; y

V. Cuando el proyecto del Magistrado ponente fuere rechazado, uno de los vocales redactará uno nuevo, que de ser aprobado constituirá la resolución del Tribunal, y el proyecto original quedará, en su caso, como voto particular del Magistrado que lo formuló.

Artículo 48 Septies. El Presidente del Tribunal Electoral será suplido, en sus faltas temporales que no excedan de diez días consecutivos, por el Magistrado que él mismo determine, pero si excediere de ese término, la designación del Magistrado Presidente Interino la hará el Pleno del propio Tribunal.

Los Magistrados del Tribunal Electoral serán suplidos, en sus faltas temporales que no excedan de diez días consecutivos, por el Secretario de Acuerdos. Las faltas mayores a diez días consecutivos, sin que medie causa justificada que como tal califique el Presidente del Tribunal Electoral, se considerarán definitivas y darán lugar a la sustitución del faltista, conforme al procedimiento establecido en esta Ley.

SECCIÓN SEGUNDA
De la Competencia

Artículo 48 Octies. El Tribunal Electoral tendrá competencia para:

I. Sustanciar y resolver, en forma definitiva y conforme a la ley de la materia, los medios de impugnación que se presenten en los procesos de elección de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y Ayuntamientos; así como los que se susciten en los procesos de plebiscito o referendo y en la designación de agentes y subagentes municipales;

II. Sustanciar y resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano;

III. Sustanciar y resolver las impugnaciones contra actos o resoluciones de los órganos electorales, durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales ordinarios;

IV. Hacer el cómputo estatal de los votos emitidos en la elección de Gobernador, sumando los resultados de las actas de cómputo distrital;

V. Calificar la validez de la elección de Gobernador y declarar electo al candidato que haya obtenido la mayoría de los votos;

VI. Ordenar, en su caso, la publicación en la Gaceta Oficial de la declaratoria de Gobernador Electo;

VII. Establecer, en su ámbito, los precedentes obligatorios en los términos de esta ley y ordenar, por conducto de su Presidente, su publicación debidamente compilada y sistematizada;

VIII. Calificar las excusas o impedimentos de los Magistrados del Tribunal;

IX. Expedir el Reglamento Interno del Tribunal Electoral;

X. Dar cuenta al Consejo de la Judicatura de las irregularidades de que tenga conocimiento, cometidas por los secretarios, actuarios y demás servidores públicos del Tribunal Electoral, que afecten el buen funcionamiento del mismo;

XI. Ejercer su presupuesto bajo los criterios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad;

XII. Entregar a su Presidente la cuenta pública documentada del ejercicio fiscal del año anterior;

XIII. Atender las observaciones y recomendaciones que formule el Órgano de Fiscalización Superior, respecto del ejercicio de su presupuesto, en los términos que establezca la Ley; y

XIV. Conocer de los demás asuntos que expresamente determinen la Constitución local y las leyes del Estado.

SECCIÓN TERCERA
Del Presidente del Tribunal Electoral

Artículo 48 Nonies. El Presidente del Tribunal será electo cada tres años por los Magistrados del mismo, durante la primera semana de diciembre del año de que se trate, y podrá ser reelecto por una sola vez.

Artículo 48 Decies. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejercer la representación legal del Tribunal;

II. Presidir las sesiones del Tribunal;

III. Designar, por riguroso turno, al Magistrado ponente en los asuntos que conozca;

IV. Dictar los acuerdos de trámite para la sustanciación de los asuntos que sean competencia del Tribunal;

V. Presentar al Tribunal para su aprobación, las actas en que se hagan constar sus deliberaciones y acuerdos;

VI. Informar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para su publicación, de las resoluciones y precedentes obligatorios dictados por el Tribunal Electoral;

VII. Proponer al Consejo de la Judicatura, el nombramiento del Secretario de Acuerdos, de los Secretarios de Estudio y Cuenta, Actuarios y demás personal del Tribunal;

VIII. Proponer reformas al Reglamento del Tribunal;

IX. Presentar ante los Magistrados que integran el Tribunal Electoral, en la primera semana de diciembre de cada año, un informe por escrito de las actividades realizadas por el órgano jurisdiccional que preside. Este informe se entregará también al Congreso del Estado;

X. Conocer y someter a la consideración del Tribunal, las excusas o impedimentos de sus Magistrados;

XI. Elaborar y someter a la consideración de los Magistrados que integran el Tribunal, a más tardar el día quince de octubre de cada año, el anteproyecto anual de presupuesto;

XII. Conocer de los avisos que los Magistrados del Tribunal Electoral le den respecto a sus ausencias temporales; y

XIII. Las demás que expresamente establezcan la Constitución local y las leyes del Estado.

Artículo 145. …

Los Tribunales Electoral, de lo Contencioso Administrativo y de Conciliación y Arbitraje, dispondrán de igual forma sobre la guardia respectiva, que despachará los asuntos urgentes.

…

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, dentro de sus respectivos ámbitos de atribuciones, ajustarán la organización y normatividad interior del Poder Judicial del Estado y tomarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Tercero. Considerando que en esta primera ocasión, el nombramiento de los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial recaerá sobre quienes tienen ya la condición de Magistrados, conforme a lo establecido por el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 55, 57 en su párrafo tercero, 59 en su párrafo primero y 66, de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por corresponder a una etapa de adecuación de estructuras jurisdiccionales, aquel Magistrado que cuente con la calidad de inamovible, no perderá ésta, en caso de ser designado para el Tribunal Electoral.

Los Magistrados que no cuenten con la calidad señalada en el párrafo anterior y sean nombrados por el H. Congreso como Magistrados del Tribunal Electoral, asumirán esta responsabilidad como un nuevo nombramiento.

Cuarto. Una vez nombrados por el H. Congreso del Estado los Magistrados que integrarán el primer Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en términos de la presente reforma, éste se instalará de manera inmediata. Asimismo, sus integrantes deberán designar a su Presidente, en un plazo que no deberá exceder de tres días. El Presidente nombrado en esta primera ocasión durará en su encargo hasta la primera semana del mes de diciembre de 2012, fecha en que se deberá elegir un nuevo Presidente según lo previsto en el presente Decreto.

Quinto. El Tribunal Electoral deberá emitir su Reglamento Interno y demás disposiciones de organización y funcionamiento, en un plazo no mayor a quince días a partir de su instalación.

Sexto. Los asuntos en materia electoral que se encuentren en trámite al cesar sus funciones la Sala Electoral, se ajustarán en lo conducente a lo dispuesto por este Decreto. Para el desahogo de los procedimientos que atendía dicha instancia en funciones de Sala Auxiliar, incluyendo los asuntos en materia de amparo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia acordará lo conducente a fin de turnarlos para su despacho, de manera equitativa y mediante un sistema aleatorio, a las Salas que correspondan según la materia, en un plazo no mayor a tres días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Séptimo. El Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado propondrán las adecuaciones al Presupuesto, en atención a los cambios que genere el presente Decreto en la estructura del Poder Judicial.

Octavo. Los recursos humanos adscritos a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia serán asignados al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, con pleno respeto a sus derechos laborales. Asimismo, los recursos materiales con que cuenta dicha Sala se destinarán al Tribunal Electoral.

Noveno. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve.

Leopoldo Torres García
Diputado Presidente
Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate
Diputado Secretario
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/001242 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura el Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal a los nueve días del mes de julio del año dos mil nueve.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio1050

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2009

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NO. 4, COLONIA ESTHER BADILLO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, LOS CC.; ING. MARCO ANTONIO GUZMÁN LARA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO; ING. RUBÉN PABELLO OLMOS, COORDINADOR DE PROMOCIÓN MINERA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO Y VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO; ING. LUIS ESCALANTE SALAS, ASESOR DE LA C. SECRETARIA, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Y VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO; LIC. JUAN MANUEL DURÁN SEGURA, ENCARGADO DEL AGROCENTRO SIGLO XXI, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO; MTRO. RICARDO ABRAHAM GONZÁLEZ JÁCOME POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL, L.A.E. BLANCA ROSA DEL ÁNGEL DE LA ROSA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES; LIC. JOSÉ DE JESÚS I. VELANDIA GÓMEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES; C.P. LETICIA PALMEROS CARVALLO, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO Y LIC. ANGÉLICA DEL CARMEN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN DEL ORGANISMO, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2009 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, MISMA QUE DESPUÉS DE DESAHOGAR LOS PUNTOS PRESENTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA FUE SUSPENDIDA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS POR NO CONTAR CON LA PRESENCIA DEL ING. MARCOS CÉSAR THEUREL COTERO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACUERDOS, TODA VEZ QUE SE ENCONTRABA EN GIRA DE TRABAJO CON EL SEÑOR GOBERNADOR. POR ACUERDO TOMADO EN EL SENO DEL CONSEJO FUE REANUDADA A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS CON LA PRESENCIA DEL ING. MARCOS CÉSAR THEUREL COTERO, QUIEN PRESIDIÓ EL ACTO, LA ASISTENCIA DE LOS VOCALES QUE LA INICIARON A LAS NUEVE HORAS Y EL LIC. RAÚL VÁSQUEZ RASGADO, CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES. EL ING. MARCO ANTONIO GUZMÁN LARA, SECRETARIO DE CONSEJO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL SIGUIENTE: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2008

4. INFORME PRESENTADO POR EL C. DIRECTOR GENERAL REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS 2008-2009 (P.O.A., FIDEICOMISO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, FONDEN, FIDEICOMISO BURSÁTIL).

5. INFORME SOBRE AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2008 POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECOM.

6. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

    6.1 REGISTRO ANALÍTICO DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS-CAPÍTULO 6000

    6.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO COMO SUBSIDIO (PARTIDAS 4403-4404) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y SOLICITUD DE RECALENDARIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS SEGÚN OFICIO NO. OPDCYPEC/0037/2009

    6.3 ASIGNACIÓN PARA EL EJERCICIO 2009 DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA".

7 ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

    7.1 INFORMES FINANCIEROS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 (SUAFOP).

7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS INTEGRAL MODIFICADO A DICIEMBRE DE 2008

7.3 PRESUPUESTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS 2008 CORRESPONDIENTES A GASTOS DE SUPERVISIÓN CON CARGO AL CAPÍTULO 6000 Y FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

7.4 REFRENDO DE RECURSOS DISPONIBLES 2008

7.5 INDICADORES DE DESEMPEÑO 2009 CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA "SUBSIDIO A INSTITUCIONES".

7.6 PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO AL 28 DE FEBRERO DE 2009

7.7 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2009

7.8 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2009

7.9 TABULADOR DE SUELDOS DEL ORGANISMO.

7.10 PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO.

8 DICTÁMENES DE OBRA PÚBLICA QUE SE PRESENTAN PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

8.1 DICTÁMEN NO. DIC/OP/001/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD COSOLEACAQUE, TRAMO NARANJITO CABECERA MUNICIPAL (TERCERA ETAPA) MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER."

8.2 DICTAMEN NO. DIC/OP/002/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LA BRECHA DEL MAIZ-SOTEAPAN-CATEMACO, TRAMO OCOZOTEPEC-BENITO JUÁREZ DEL KM. 16+500 AL 25+500, EN LOS MUNICIPIOS DE SOTEAPAN Y CATEMACO, VER."

8.3 DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 59920001-001-09, RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD RIVEREÑO-POZA RICA; DEL KM. 2+500 AL 4+300 (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, ESTADO DE VERACRUZ".

8.4 DICTAMEN DE LA ETAPA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN NO. 59118001-002-09 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. CYPEC-PF-2009-01, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL: ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO DE 80 MTS. EN EL KM. 0+000 UBICADO EN EL CAMINO NARANJOS-AMATLÁN-RANCHO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

9 ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

9.1 MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN.

9.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O SUS EQUIVALENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE. SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE ÓRGANO, SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE SERÁ DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL, EL CUAL LLEVARÁ A CABO LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CUYOS SERVICIOS PROFESIONALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO A ESTE ORGANISMO.

9.3 AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL

SERVICIO DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA (MODALIDAD 42).

9.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN COMODATO EL TRANSBORDADOR UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE "EL MARCIAL" EN EL MUNICIPIO DE ISLA Y "SAN JERÓNIMO" EN EL MUNICIPIO DE VILLA AZUETA PARA SU OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

10 ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS: ----------

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CIRCULÓ PARA FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA.----------

ACUERDO 01-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM EN EL MOMENTO EN QUE FUE REANUDADA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.----------

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y EN EL MOMENTO EN QUE FUE REANUDADA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE SOLICITÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SU APROBACIÓN PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO 9.5 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL DECRETO DE CREACIÓN DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, COMO SEGUIMIENTO AL ACUERDO 09-SO-04-CA/19/12/2008 DE LA CUARTA SESIÓN DE CONSEJO DE 2008. ----------

ACUERDO 02-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA Y LA INCLUSIÓN DEL PUNTO 9.5 RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL DECRETO DE CREACIÓN DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, COMO SEGUIMIENTO AL ACUERDO 09-SO-04-CA/19/12/2008 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2008 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.----------
---

3.- LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2008. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPUSO OMITIR LA LECTURA DEL ACTA POR ENCONTRARSE YA FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES.----------
---

ACUERDO 03-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DETERMINÓ OMITIR LA LECTURA DEL ACTA. ----------

---

4.- INFORME PRESENTADO POR EL C. DIRECTOR GENERAL REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS 2008-2009 (P.O.A., IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, FONDEN Y FIDEICOMISO BURSÁTIL).--

---

EL ING. MARCO ANTONIO GUZMÁN LARA, DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO INFORMÓ SOBRE LA INVERSIÓN Y AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008, FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (2%) Y FONDEN, PRESENTANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

OBRAS Y ACCIONES POR PROGRAMA

FONDO:	ASIGNACIÓN:	NO. DE OBRAS:
POA 2009	150.7 MDP	9 OBRAS Y 6 ACCIONES
FONDEN 2008	280.4 MDP	51 OBRAS A LA FECHA
FPBTV	145.98 MDP	BOULEVARD RIBEREÑO (1RA ETAPA)
INVERSIÓN: 577.08 MDP		
TOTAL: 61 OBRAS, 6 ACCIONES		

FONDO:	AUTORIZADO
FISE 2008	$14,498,084.00
FAFEF 2008	$31,431,575.00
FIES B 2008	$18,596,148.00
FAFEF 2009	$86,198,403.00

PROGRAMA	EJERCIDO	POR EJERCER
FONDEN 2006	$107,203,269.04	3,960,641.38
FONDEN 2007	14 OBRAS CONCLUIDAS	5 OBRAS POR CONCLUIR
FONDEN 2008	17 OBRAS CONTRATADAS	8 OBRAS EN LICITACIÓN Y 3 OBRAS EN FALLO

FONDO: PROREF 2008

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	AVANCE FÍSICO:
MODERNIZACIÓN PASO DEL TORO-BOCA DEL RÍO DEL KM. +000-9+000	BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	62%

FONDO: FONREGION 2008

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	LONGITUD	AVANCE FÍSICO:
PUENTE ÚRSULO GALVÁN	ÚRSULO GALVÁN	152.56 MTS.	100%

FONDO: FISE 2008

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	AVANCE FÍSICO:
PUENTE LOMAS DE TACAMICHAPAN	JÁLTIPAN	100%

FONDO: FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS 2008

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	LONGITUD	AVANCE FÍSICO:
PUENTE TAMIAHUA-CABO ROJO	TAMIAHUA	230 MTS.	100%

FONDO: FIDEICOMISO PÚBLICO DE LA TENENCIA 2009

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	LONGITUD:	AVANCE FÍSICO:
CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD RIVEREÑO POZA RICA (1RA. ETAPA) KM. 2+500-4+300	POZA RICA, VER.	1.8 KM.	4%
MODERNIZACIÓN TAMACA-PASO DEL TORO	MEDELLÍN Y VERACRUZ		90%

FONDO: FONDEN 2007

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MUNICIPIO:	AVANCE FÍSICO:
CANOAS-LÁZARO CÁRDENAS-MÉNDEZ-CHAPACAO (ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE 30 MTS. UBICACIÓN KM 3+700).	PÁNUCO	70%

EJIDO EL CEPILLO-CARRIZAL-TRINIDAD (RASTREO, RECARGUE Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO KM 0+000-18+000)	PÁNUCO	100%
EJIDO ARROYO COLORADO E.C. HALLIMBURTO-LA GUASIMA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN KM 1+400)	PAPANTLA	29%
ARROYO COLORADO E.C. HALLIMBURTO-LA GUASIMA (RASTREO, RECARGUE, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE KM. 0+000 AL 4+800).	PAPANTLA	83.38%
CAMINO: MÉNDEZ-LA MICHOACANA (RENIVELACXIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL KM. 0+000 AL 14+000)	PÁNUCO	85%
CAMINO: MORALILLO-LAGARTERO-LA PUENTE-OZULUAMA (RASTREO, RECARGUE Y TENDIDO DE MATERIAL DE REVESTIMIENTO KM. 6+000-78+000)	PÁNUCO	72.53%
CAMINO: CANOAS-LÁZARO CÁRDENAS-MÉNDEZ-CHAPACAO (RECARGUE DEL REVESTIMIENTO KM 12+000 AL 22+500)	PÁNUCO	68%
CAMINO: LA "T"-MATA DE LA REDONDA (REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFÁLTICA KM 0+000-5+800)	PÁNUCO	54.56%
CAMINO: PÁNUCO-CANOAS (REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO-MEZCLA CALIENTE KM. 0+000-13+800)	PÁNUCO	47%
CAMINO: FRAY ANDRÉS-E.L.(TAMPICO-TUXPAN)-CASETA "PUENTE EL PRIETO" (REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA KM. 0+000-16+000)	PÁNUCO	87.44%

ACUERDO 04-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DIO POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES 2008-2009.

5. INFORME SOBRE AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2008 POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES: ----------

---

SE PRESENTÓ ANTE EL SENO DEL CONSEJO LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECOM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL ORGANISMO PARA SOLVENTAR DICHAS OBSERVACIONES.
ACUERDO 05-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DIO POR ENTERADO DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS AL ORGANISMO POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECOM DURANTE EL EJERCICIO 2008 Y DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS PARA SOLVENTAR DICHAS OBSERVACIONES. CONTENIDO DE LOS CUATRO DICTÁMENES DE OBRA PÚBLICA PRESENTADOS.

6.- ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ----------

---

6.1 REGISTRO ANALÍTICO DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 6000
ACUERDO 06.1-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DIO POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DENOMINADO "REGISTRO ANALÍTICO DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 6000 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA".
6.2 PRESUPUESTO AUTORIZADO COMO SUBSIDIO A INSTITUCIONES (PARTIDAS 4403-4404) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009 Y SOLICITUD DE RECALENDARIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS SEGÚN OFICIO NO. OPDCYPEC/0037/2009
ACUERDO 06.2-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DIO POR ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO AL ORGANISMO EN LA PARTIDA SUBSIDIO A INSTITUCIONES PARA EL EJERCICIO 2009 ES DE $4,914,326.00, ASÍ

COMO DE LAS SOLICITUDES DE RECALENDARIZACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS.
6.3 ASIGNACIÓN PARA EL EJERCICIO 2009 DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA".
ACUERDO 06.3-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE DIO POR ENTERADO QUE LA ASIGNACIÓN PARA EL EJERCICIO 2009 DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA" ES DE $280,038,335.00 INTEGRADO POR $129,314,125.00 PARA REFRENDOS 2008 Y $150,724,210 POR DISPONIBILIDADES 2009

7.- ASUNTOS VARIOS QUE SE PRESENTAN PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ----------

7.1 INFORMES FINANCIEROS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 REFERENTES AL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS PÚBLICOS.
SE PRESENTARON LOS INFORMES FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 RELATIVOS AL SISTEMA ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS PÚBLICOS.
SE PRESENTÓ AL CONSEJO, EL BALANCE GENERAL, REPORTE DE ACTIVO FIJO, ANEXO DE CUENTAS DEUDORAS, ADEUDOS A ENTIDADES Y EGRESOS POR APLICAR, ANEXO DE CUENTAS POR PAGAR, ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AVANCE PRESUPUESTAL DE ORDENES DE PAGO INTERNO, NOTAS AL AVANCE PRESUPUESTAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN DE SALDOS MENSUALES DE CUENTAS DE MAYOR, CONCILIACIONES BANCARIAS, ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, DETALLE DE AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, ESTADO ECONÓMICO DE INGRESO-GASTO, Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, , CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS RELEVANTES: **BALANCE GENERAL** : ACTIVO DE $154,355,202.70, PASIVO $760,589.12, Y PATRIMONIO POR $153,001,705.85 **ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS,** CON UN TOTAL DE INGRESOS DE $744,612.843.53 Y TOTAL DE EGRESOS DE $744,020,078.56 **AVANCE PRESUPUESTAL DE ORDENES DE PAGO INTERNO**, CON PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL EJERCIDO DE $744,020,078.56 Y UNA DISPONIBILIDAD DE $164,030,451.71

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CON UN PRESUPUESTO ORIGINAL EN EL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL DE $4,460,000.00, CON TRANSFERENCIAS DE $903,590,530.00 Y UN PRESUPUESTO MODIFICADO DE $908,050,530.00, REFLEJANDO UN PRESUPUESTO COMPROMETIDO DE $0.00, UN EJERCIDO DE $744,020,079.00, Y UNA DISPONIBILIDAD DE $164,030,451.00

DETALLE DE AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES, CON AMPLIACIONES POR UN MONTO DE $1,077,133,446.00, CON REDUCCIONES POR -$173,542,916.00, TENIENDO COMO RESULTADO UN PRESUPUESTO DE $903,590,530.00

ACUERDO 07.1-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS INTEGRAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

SE PRESENTÓ EL PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, EL CUAL SE COMPONE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO COMO SUBSIDIO A INSTITUCIONES POR $4,460,000.00, AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR $286,858.00, INGRESOS POR VENTA DE BASES POR $110,000.00 Y RECURSOS REFRENDADOS 2007 POR $972.42 HACIENDO UN TOTAL DE $4,857,830.42. ASÍ MISMO, SE PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRAL MODIFICADO AL 31 DE DICIIEMBRE DE 2008 A NIVEL PARTIDA Y OFICIOS NOS. SA/0006/2009 Y SA/0007/2009 POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE RECURSOS NO EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2008

ACUERDO 07.2-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS INTEGRAL MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

7.3 PRESUPUESTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS 2008 CORRESPONDIENTES A GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CON CARGO AL CAPÍTULO 6000 Y FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

SE PRESENTÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PRESUPUESTOS EJERCIDOS DURANTE 2008 A NIVEL PARTIDA POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN.

FISE	OBRAS DE ALIVIO Y RECTIFICACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO SAN ANDRÉS, SOBRE EL CAMINO EL RETACHE	26,087.00
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PASO DEL BOBO LA GLORÍA SOBRE EL CAMINO PASO DEL BOBO LA GLORÍA KM 0+187	100,388.74

	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE JAREROS EN EL CAMINO J. GUADALUPE RDZ. JAREROS ARROYO DE PIEDRA (TERMINACIÓN DE OBRA)	117,391.00
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOMAS DE TACAMICHAPAN SOBRE EL CAMINO JÁLTIPAN HIDALGOTITLÁN, TRAMO JÁLTIPAN LOMAS DE TACAMICHAPAN	374,583.81
FONREGIÓN 2008	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOMAS DE TACAMICHAPAN, SOBRE EL CAMINO JÁLTIPAN HIDALGOTITLÁN, TRAMO JÁLTIPAN LOMAS DE TACAMICHAPAN	169,080.45
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE ÚRSULO GALVÁN (PRIMERA ETAPA)	147,065.98
PROREF 2008	MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO BOCA DEL RÍO PASO DEL TORO TRAMO DEL KM 0+000 AL 9+000	568,494.97
SUR SURESTE 2008	MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO BOCA DEL RÍO PASO DEL TORO TRAMO DEL KM 0+000 AL 9+000	66,241.22
FPAISN	CONCLUSIÓN DEL PUENTE EL ESTERO SOBRE EL BOULEVARD BOCA DEL RÍO ANTÓN LIZARDO	665,971.27
FPAISN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE TAMIAHUA CABO ROJO	690,079.46
FPAISN	CONCLUSIÓN DEL PUENTE EL ESTERO SOBRE EL BOULEVARD BOCA DEL RÍO ANTÓN LIZARDO	194,096.86
FPAISN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE TAMIAHUA CABO ROJO	194,000.00
FPAISN	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL ESTERO (REFRENDO 2007)	12,835.32

ACUERDO 07.3-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ LOS IMPORTES EJERCIDOS EN GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN A NIVEL PARTIDA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES (CAPÍTULO 6000) Y FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.

7.4 REFRENDO DE RECURSOS DISPONIBLES 2008

SE SOLICITÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA VALIDACIÓN PARA REFRENDAR RECURSOS DISPONIBLES DEL EJERCICIO 2008 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO INTEGRAL POR $13.56 Y RECURSOS DISPONIBLES DEL EJERCICIO 2008 CORRESPONDIENTES

AL FONDO PROREF (CAPÍTULO 6000) Y FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR $592,751.41
ACUERDO 07.4-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL REFRENDO DE RECURSOS DISPONIBLES DEL EJERCICIO 2008 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO INTEGRAL POR $13.56 Y RECURSOS DISPONIBLES DEL EJERCICIO 2008 CORRESPONDIENTES AL FONDO PROREF (CAPÍTULO 6000) Y FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS POR $592,751.41
7.5 INDICADORES DE DESEMPEÑO 2009 CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA "SUBSIDIO A INSTITUCIONES"
SE PRESENTÓ ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CALENDARIO DE INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO SIETE CÉDULAS DE REGISTRO DE INDICADOR RELATIVOS A LA PARTIDA "SUBSIDIO A INSTITUCIONES" REMITIDOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL CON OFICIO NO. OPDCYPEC/0121/2009
ACUERDO 07.5-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO 2009 CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA "SUBSIDIO A INSTITUCIONES" AUTORIZADA AL ORGANISMO.
7.6 PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO AL 28 DE FEBRERO DE 2009
SE PRESENTÓ EL PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO AL 28 DE FEBRERO DE 2009, EL CUAL SE COMPONE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO COMO SUBSIDIO A INSTITUCIONES POR $4,914,326.00, INGRESOS POR VENTA DE BASES POR $66,000.00 Y RECURSOS REFRENDADOS 2008 POR $13.56 HACIENDO UN TOTAL DE $4,980,339.56
ACUERDO 07.6-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS INTEGRAL MODIFICADO AL 28 DE FEBRERO DE 2009
7.7 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2009
ACUERDO 07.7-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2009 PRESENTADO POR EL ORGANISMO.
7.8 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2009 DEL CAPÍTULO 6000
SE PRESENTÓ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2009 DEL ORGANISMO POR UN IMPORTE DE $129,314,125.00 PARA REFRENDOS Y $150,724,210.00 PARA OBRA NUEVA.
ACUERDO 07.8-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES 2009 DEL CAPÍTULO 6000

7.9 TABULADOR DE SUELDOS 2009 APLICABLE AL PERSONAL DEL ORGANISMO
SE PRESENTÓ EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS 2009 PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS 2009 PARA EL PERSONAL CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.
ACUERDO 07.9-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS 2009, ASÍ COMO EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS 2009 PARA EL PERSONAL CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.
7.10 PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO
SE PRESENTÓ PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO, LA CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADA POR PERSONAL DE BASE COMISIONADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y PERSONAL CON CARGO AL PROGRAMA FONDEN.
ACUERDO 07.10-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO INTEGRADA POR TRABAJADORES DE BASE COMISIONADO POR LA SECOM, PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL EVENTUAL CON CARGO A GASTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y PERSONAL CON CARGO AL PROGRAMA FONDEN.

8.- DICTÁMENES DE OBRA PÚBLICA QUE SE PRESENTAN PARA VALIDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.----------

8.1 DICTÁMEN NO. DIC/OP/001/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD COSOLEACAQUE, TRAMO NARANJITO CABECERA MUNICIPAL (TERCERA ETAPA) MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER."
ACUERDO 08.1-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL DICTÁMEN NO. DIC/OP/001/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD COSOLEACAQUE, TRAMO NARANJITO CABECERA MUNICIPAL (TERCERA ETAPA) MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER."
8.2 DICTÁMEN NO. DIC/OP/002/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LA BRECHA DEL MAÍZ-SOTEAPAN-CATEMACO, TRAMO OCOZOTEPEC-BENITO JUÁREZ DEL KM. 16+500 AL 25+500, EN LOS MUNICIPIOS DE

SOTEAPAN Y CATEMACO, VER."
ACUERDO 08.2-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL DICTÁMEN NO. DIC/OP/002/2009 PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LA BRECHA DEL MAÍZ-SOTEAPAN-CATEMACO, TRAMO OCOZOTEPEC-BENITO JUÁREZ DEL KM. 16+500 AL 25+500, EN LOS MUNICIPIOS DE SOTEAPAN Y CATEMACO, VER."
8.3 DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 59920001-001-09 RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD RIVEREÑO-POZA RICA; DEL KM. 2+500 AL 4+300 (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, VER.
ACUERDO 08.3-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL DICTÁMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 59920001-001-09 RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD RIVEREÑO-POZA RICA; DEL KM. 2+500 AL 4+300 (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, VER.
8.4 DICTÁMEN DE LA ETAPA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN NO. 59118001-002-09 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. CYPEC-PF-2009-01, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO DE 80 METROS EN EL KM. 0+000 UBICADO EN EL CAMINO NARANJOS-AMATLÁN-RANCHO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ".
ACUERDO 08.4-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VALIDÓ EL DICTÁMEN DE LA ETAPA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN NO. 59118001-002-09 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. CYPEC-PF-2009-01, CON EL FIN DE CELEBRAR CONTRATO RELATIVO AL ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO DE 80 METROS EN EL KM. 0+000 UBICADO EN EL CAMINO NARANJOS-AMATLÁN-RANCHO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS DE AMATLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ".

9.- ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:----------

9.1 MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN.
ACUERDO 09.1-SO-01-CA/02/04/2009.-EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ACTUALIZADO CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN

GENERAL, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN, MISMO QUE YA FUE REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL SEGÚN OFICIOS NOS. C.G./D.G.D.A./890/09 Y C.G./D.G.D.A./212/09
9.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VII DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O SUS EQUIVALENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE ÓRGANO SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE SERÁ DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL, EL CUAL LLEVARÁ A CABO LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, CUYOS SERVICIOS SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO A ESTE ORGANISMO, SEGÚN OFICIO NO. CG/DGAG/172/2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.
ACUERDO 09.2-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE SERÁ DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL, EL CUAL LLEVARÁ A CABO LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. ASÍ MISMO AUTORIZÓ REALIZAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES, TODA VEZ QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, SE TIENE CONTEMPLADO PAGAR LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL DESPACHO AUDITOR EXTERNO QUE LLEVARÁ A CABO LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
9.3 AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA (MODALIDAD 42).
ACUERDO 09.3-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ QUE EL ORGANISMO SUSCRIBA CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUS TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD 42, SEGÚN CIRCULAR NO. DGA/059-42/2008 Y OFICIO NO. OPDCYPEC/053/2009
9.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN COMODATO AL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ EL TRANSBORDADOR UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE "EL MARCIAL" EN EL MUNICIPIO DE ISLA Y "SAN JERÓNIMO" EN EL MUNICIPIO DE VILLA AZUETA

PARA SU OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO 09.4-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ ENTREGAR EN COMODATO AL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VERACRUZ EL TRANSBORDADOR UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE "EL MARCIAL" EN EL MUNICIPIO DE ISLA Y "SAN JERÓNIMO" EN EL MUNICIPIO DE VILLA AZUETA PARA SU OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

9.5 PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL DECRETO DE CREACIÓN DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, COMO SEGUIMIENTO AL ACUERDO 09-SO-04-CA/19/12/2008 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2008 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SE SOMETIÓ ANTE EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES LA AUTORIDAD SUPREMA DEL ORGANISMO Y SE INTEGRA POR:

I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SIENDO SU SUPLENTE EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES, Y CUANDO POR MOTIVOS DE TRABAJO NO LE SEA POSIBLE ASISTIR LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE.

II. ...

DICHA PROPUESTA SE HACE EN APEGO A LA "LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", Y AL "ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O SUS EQUIVALENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE", CONSIDERANDO LA AGENDA Y DINÁMICA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DEL PRESIDENTE SUPLENTE, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE CELEBRAR SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN.

ACUERDO 09.5-SO-01-CA/02/04/2009.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL O.P.D. CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO EN MENCIÓN.

10.- ASUNTOS GENERALES. NO HUBO ASUNTOS GENERALES A TRATAR.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO:

ING. MARCOS CÉSAR THEUREL COTERO
SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO
RÚBRICA.

SECRETARIO DEL CONSEJO:

ING. MARCO ANTONIO GUZMÁN LARA
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. CyPEC-VERACRUZ
RÚBRICA.

VOCALES SUPLENTES DEL CONSEJO:

ING. RUBÉN PABELLO OLMOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
RÚBRICA.

ING. LUIS ESCALANTE SALAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
RÚBRICA.

LIC. JUAN MANUEL DURÁN SEGURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
RÚBRICA.

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. RAÚL ALBERTO VÁZQUEZ RASGADO
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
RÚBRICA.

L.A.E. BLANCA ROSA DEL ÁNGEL DE LA ROSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
RÚBRICA.

PERSONAL DEL O.P.D. CyPEC-VERACRUZ

C.P. LETICIA PALMEROS CARVALLO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
RÚBRICA.

LIC. ANGÉLICA DEL CARMEN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN
RÚBRICA.

INVITADO:

LIC. JOSÉ DE JESÚS ISIDORO VELANDIA GÓMEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
RÚBRICA.

folio 1034

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx